

RADICADO: 138-36-40-89-002-2013-00207-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: NESTOR MERCADO VASQUEZ
DEMANDADO: SILVIA PATRICIA CUESTAS JIMENEZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso al despacho el presente proceso, informándole que el traslado de la Reliquidación de crédito se encuentra vencido. Provea.

Turbaco (Bol), 24 de Febrero de 2021.


KAREN T PADILLA HORMECHEA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO, veinticuatro (24) De Febrero de Dos Mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la Reliquidación del crédito presentada el día 21 de Enero de 2021 a través del correo electrónico de este despacho no fue objetada en el término de traslado y se ajusta a la ley se,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Aprobar en todas sus partes la Reliquidación del crédito presentada por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 14 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha 24 de Febrero de 2021.

Turbaco - (Bolívar) 02 de 03 2021.


KAREN T PADILLA HORMECHEA
Secretaria